



Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Consejo Directivo

“1983-2023-Año del 40° Aniversario del Retorno de la Democracia”

## ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo  
del día martes 4 de julio de 2023 a las 17.00 hs.

**01°.- Informe del Sr. DECANO.**

**02°.- Consideración del Acta N° 471** correspondiente a la sesión de fecha 26 de abril de 2023, cuya copia fue enviada por correo electrónico.-

**03°.- BERRI, Miguel. Decano.** S/Designación de un integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas ante la renuncia del Dr. Leonardo Pastorino a fines del año 2021. (Expte. 400-958/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que se solicita la designación de un nuevo integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Dado que el reglamento de doctorado indica que el Comité académico estará conformado por 5 integrantes que deberán contar con el título de Doctor o Doctora en Ciencias Jurídicas y un claro compromiso democrático”.

Considerando que en el año 2021 ha renunciado uno de sus integrantes, Dr. Leonardo Pastorino.

Y que corresponde proceder a la designación de un nuevo integrante en atención a la vacante producida.

Se analiza la propuesta realizada por el Sr. Decano Miguel Berri, de designar al Dr. Adolfo Gabino Ziulu como nuevo integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Es por ello, que estas comisiones del Honorable Consejo Directivo consideran que debe aprobarse la propuesta del Sr. Decano y designar al Dr. Adolfo Gabino Ziulu como integrante del Comité Académico del Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**04°.- BIANCO, Carola.** Secretaria de Investigación Científica. E/Modificaciones a la Res. 50/23 de este Cuerpo. (Expte. 400-5783/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la propuesta de modificación de la Res. 50/23 de este Honorable Consejo Directivo a los fines de adecuarla a la implementación del Sistema Electrónico de Expedientes que recientemente ha incorporado esta casa de estudios y cuestiones vinculadas a la nueva normativa emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y cc.

Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

Artículo 4: La inscripción al presente llamado a concurso se realizará a través del sistema SIGEF de esta Facultad, que estará habilitado en la página web de la Facultad desde el día 1° de noviembre del año 2023 y culminando el 30 del mismo mes.

Se deberá dar amplia difusión al presente llamado, ya sea de manera física en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como en el sitio web institucional

(www.jursoc.unlp.edu.ar) de la Facultad y las redes institucionales. La presentación al concurso implica el conocimiento y aceptación de los términos del presente llamado.

Artículo 5: La evaluación de los títulos, antecedentes y proyectos estará a cargo de la Comisión Asesora de Investigación Científica (CAIC) de esta unidad académica, quien deberá emitir un dictamen fundado y debidamente motivado, dando razón suficiente de los procedimientos y valoraciones que se ha realizado y efectuado un debido orden de mérito, dentro de los treinta días (30) siguientes de producido el cierre de la inscripción al concurso. Entre aquellos postulantes que cumplan los requisitos, se elaborará un orden de mérito fundado y calificado de 1 a 100 puntos para cada categoría en el que se ponderaran los antecedentes teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- a) Cargo Docente hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Especialización en Docencia Universitaria hasta un máximo de 10 puntos.
- c) Categoría de Docente Investigador (Programas de Incentivos) hasta un máximo de 5 puntos.
- d) Antecedentes en la Investigación hasta un máximo de 5 puntos.
- e) Plan de trabajo de investigación hasta un máximo de 15 puntos.
- f) Publicaciones científicas hasta un máximo de 10 puntos.
- g) Máximo título obtenido hasta un máximo de 10 puntos.
- h) Antecedentes en Extensión Universitaria hasta un máximo de 10 puntos.
- i) Cargos de Gestión Universitaria hasta un máximo 5 puntos.
- j) Dirección y formación de recursos humanos hasta un máximo de 5 puntos.
- k) Proyectos presentados en áreas definidas como prioritarias 15 puntos.

Las valoraciones y puntuaciones deberán tener en cuenta posteriormente aquellos antecedentes que se hubieren obtenido por concurso público de oposición y antecedentes, antecedentes docentes y científicos en universidades públicas.

Artículo 6: Se declara de interés prioritario los proyectos vinculados a temáticas de Derecho de la Minería y la Energía, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, Derecho Privado, Derecho Tributario, Derechos Humanos, Género y Diversidades. La unidad de ejecución será en alguno de los Institutos, Observatorios u otros programas que promuevan la investigación científica dependiente de la Secretaría de Investigación de esta Casa de Estudios. Se consideran incluidos dentro de las temáticas prioritarias los proyectos que versen sobre:

- A) Energías renovables
- B) Cambio climático y energía
- C) Procedimientos penales
- D) Procedimientos Administrativos Especiales
- E) Derecho Penal, parte general y parte especial
- F) Obligaciones
- G) Contratos civiles y comerciales
- H) Derechos Humanos
- I) Acuerdos Comerciales y Derecho aduanero
- J) Género y Diversidades

Artículo 7: Los postulantes deberán presentar al momento de su inscripción y a través del sistema informático que se habilitará al efecto:

- A) Planilla de inscripción con sus datos para el registro como usuario: Nombre y Apellido completos, CUIL, dirección de correo electrónico, cargo docente ordinario y categoría de docente investigador- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (indicando Universidad de categorización), y demás que disponga la planilla que al efecto confeccione la Secretaria de Investigación Científica) que obra como Anexo I.
- B) Plan de trabajo a realizar, según Anexo II.
- C) Currículum Vitae normalizado que obra como Anexo III; o en su defecto Currículum SIGEVA UNLP; o Currículum CVar. Cualquiera de estas opciones resulta válida.
- D) Fundamentación de la presentación a una mayor dedicación a la investigación indicando brevemente de qué modo el acceso a una mayor dedicación le permitirá contribuir a la formación de estudiantes de derecho para la investigación científica.
- E) Aval de un/a Director/a de Instituto o Docente perteneciente a un Instituto donde se ejecutará el proyecto de investigación.
- F) Declaración jurada de que la adjudicación de mayor dedicación no le genera incompatibilidad en los términos de la Ordenanza n°164 de la UNLP.
- G) La documentación antes mencionada deberá presentarse en soporte digital en el sistema SIGEF habilitado para la postulación al presente concurso. Una vez emitido el comprobante

de ingreso, el mismo deberá presentarse en soporte papel en la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta, aconsejan la aprobación de las modificaciones propuestas por la Secretaria de Investigación Científica.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**05°.- BIANCO, Carola.** Secretaria de Investigación Científica. E/Proyectos de Investigación presentados en el marco del Programa de Acreditación interno de proyectos de investigación científica. (Expte. 400-5212/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Tramitan por las presentes actuaciones las propuestas presentadas en el marco del “Programa de Acreditación Interno de Proyectos de Investigación Científica” por los Profesores Lorena Muñoz (Análisis de nuevas herramientas jurídicas que brinden seguridad en la tenencia de la tierra y su posible inclusión en las políticas públicas estatales en materia de regularización dominial); Carlos a. Vallefn (Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en materia universitaria), Juan Martin María Del Torno (Contratos electrónicos. Su impacto en las relaciones de consumo); Edgardo Gabriel González (Marcos normativos adecuados para la agricultura familiar); y Jorge Claudio Szeinfeld (Dimensión histórica política y social de la participación política).

Que en consideración de los motivos vertidos por los integrantes de la Comisión Asesora de Investigación científica en cada uno de los dictámenes (Fs.605-609), estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**06°.- CONSOLO, Analia.** Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. E/Proyecto de declaración de Interés Académico del XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional. (Expte. 400-604/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de declaración de interés académico del XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional, que tendrá lugar del 7 al 9 de septiembre del corriente año en nuestra casa de estudios. Considerando la importancia de promover espacios de capacitación y actualización continua en la ciencia que nos convoca, y teniendo en cuenta los renombrados disertantes que participaran del mismo; Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta, aconsejan se declare de interés académico el XXXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**07°.- CALCAGNI, Carlo.** Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil. S/Declaración de Interés Académico al “20° Congreso Nacional de Derecho”. (Expte. 400-1123/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de declaración de interés académico del 20° Congreso Nacional de Derecho, que tendrá lugar los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en nuestra casa de estudios.

Considerando la importancia de promover espacios de capacitación y actualización continua en la ciencia que nos convoca, y teniendo en cuenta los renombrados disertantes que participaran del mismo.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta, aconsejan se declare de interés académico el 20º Congreso Nacional de Derecho, y en consecuencia de ello se brinden las facilidades académicas del caso a aquellos alumnos que acrediten ante el área de enseñanza de nuestra Facultad, haber participado del mismo.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**08º.- CALCAGNI, Carlo.** Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de realización de un mural en conmemoración a los 40 años de la vuelta a la democracia. (Expte. 400-1122/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la propuesta de realización de un mural en conmemoración a los 40 años de la vuelta a la democracia.

Considerando la importancia de contar con un espacio de reflexión y visualización de tan relevante suceso.

Y que este Honorable Consejo Directivo ha aprobado mediante Res. 145/22 establecer el año 2023 como el “Año del 40º Aniversario del Retorno de la Democracia” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta, aconsejan la aprobación de la propuesta presentada por el Consejero Calcagni de realizar un mural en el marco del proyecto “40 años de democracia” de la Federación Universitaria Argentina, en el espacio de estudio del Centro de Estudiantes, ubicado en el 2do piso de la Facultad.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**09º.- SZYCHOWSKY, Andrés e IBARRA, María Inés.** S/Cambio de denominación del actual Gabinete de Orientación Educativa. (Expte. 400-607/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de cambio de denominación del vigente “Gabinete de Orientación Educativa”. Teniendo en cuenta los fundamentos vertidos por los integrantes del mismo, y considerando la importancia de adecuar la terminología empleada a los fines y objetivos fijados por el Plan Estratégico 2022-2026 de la Universidad Nacional de La Plata; Contando con el dictamen favorable de la Secretaria de Asuntos Académicos.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo consideran que debe aprobarse en todos sus términos el proyecto de resolución acompañado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**10º.- RAMIREZ, Lautaro.** E/Designación de Liliana Etel Rapallini en el cargo de Subdirectora del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-4956/16 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Tramitan por las presentes actuaciones la propuesta de designación de Liliana Rapallini en el cargo de Subdirectora del Instituto de Integración Latinoamericana, a propuesta de la directora del mismo, Dra. Noemi Mellado con acuerdo del Consejo Directivo del Instituto referido.

Entendiendo la necesidad de la cobertura en la vacancia al cargo de Subdirector del Instituto, y a fin de cumplir con la normativa del caso (Res. 72/18 y Ord. 284 UNLP).

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran que debe designarse a la Prof. Liliana Rapallini en el cargo de Subdirectora del Instituto de Integración Latinoamericana.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**11°.- BIANCO, Carola.** Secretaria de Investigación Científica. E/Dictamen de la CAIC en el marco de la convocatoria a la Presentación de Proyectos Internos de Investigación Científica (Programa Jursoc-Sic). (Expte. 400-5710/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Tramitan por las presentes actuaciones las propuestas presentadas en el marco del “Programa de Acreditación Interno de Proyectos de Investigación Científica” JURSOC-SIC por los Profesores Karina Alejandra Andriola (Maternidades lesbianas: una exploración sobre las fuentes filiatorias elegidas por las parejas de mujeres para formar una familia con hijos/as/es); Mauro Fernando Leturia (Contratos sobre derechos intelectuales de obras digitales (cripta-arte) no fungibles (NFT) cotizadas en criptomonedas), Pablo Agustin Grillo Ciocchini (Nuevas competencias de abogadas y abogados frente a la oralidad en el proceso civil); Agustin Elias Casagrande (Derecho y violencia una indagación conceptual en el campo jurídico argentino contemporáneo (1980-2020)); Fabiana Maricel Corradi y Maria Cecilia Valeros de Corica (La calidez del servicio de justicia: oralidad y proceso electrónico judicial pos pandemia). Que en consideración de los motivos vertidos por los integrantes de la Comisión Asesora de Investigación científica en cada uno de los dictámenes (Fs.413-417), estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**12°.- TAUBER, Fernando.** Director de la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. E/Proyecto de resolución en relación a la designación de las nuevas autoridades de la citada carrera. (Expte. 400-10.509/18 Cde.).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

Tramitan por las presentes actuaciones la solicitud del Director de la carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias de designaciones del Esp. Ignacio Arbio, del Lic. Claudio O. Canosa y de la Lic. Maria Graciela Rhoner en los cargos de Subdirector, Secretario Académico y Secretaria Administrativa de la Licenciatura mencionada.

Habiendo analizado el informe realizado por el Secretario General de ATULP y los Curriculum Vitae de las personas propuestas por el Dr. Tauber.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta consideran que se debe limitar en sus cargos al Arq. Daniel Perazo, Lic. Irma Tosi, Abog. Martin Carrique y Walter Ludueña y aprobar la propuesta presentada por el Dr. Tauber Fernando en calidad de Director de la Carrera de Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, quedando conformado el Equipo de Dirección Técnica y Ejecutiva de la siguiente manera:

Director: Dr. Fernando Tauber Sub-Director: Esp. Ignacio Arbio Secretario Académico: Lic. Claudio O. Canosa Secretaria Administrativa: Lic. Maria Graciela Rhoner

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**13°.- CONCURSO** para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales. (Expte. 400-7390/22).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, proceden a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso de marras, el que se encuentra debidamente motivado y fundado; en el mismo se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa vigente aplicable a los concursos docentes (Ordenanza 179/86). Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta entienden que corresponde designar en la Cátedra 2 de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, en el cargo de Profesor Ordinario Titular- con dedicación simple- al Abog. Lautaro Ramírez.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**14°.- CORDERA, Rita Catalina.** Profesora Ordinaria Adjunta de la cátedra 2 de Derecho Comercial II. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-14/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI Cátedra 2.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Rita Catalina Cordera como Profesora Ordinaria Adjunta de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI cátedra 2.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**15°.- SANTI, Jorge Horacio.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 3 de Derecho Comercial I. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-47/09 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I Cátedra 3.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma,

siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Jorge Horacio Santi como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I cátedra 3.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**16°.- SANTI, Jorge Horacio.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-1264/05 Cde. 3).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I Cátedra 3.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Jorge Horacio Santi como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I cátedra 3.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**17°.- SANTI, Jorge Horacio.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 2 de Derecho Internacional Privado. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-30.369/98 Cde. 4).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial Internacional Privado Cátedra 2.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Jorge Horacio Santi como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Internacional Privado cátedra 2.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**18°.- LOMBARDI, Dolores María Silvina.** Profesora Ordinaria Adjunta de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-56/09 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de la asignatura Derecho Internacional Privado Cátedra 1.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Dolores Gabriela Silvana Lombardi como Profesora Ordinaria Adjunta de la asignatura Derecho Internacional Privado cátedra 1.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**19°.- FAGGI, Carlos Alejandro.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-8165/22).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I Cátedra 1.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5

de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Haroldo Ramon Gavernet como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I cátedra 1.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**20°.- GAVERNET, Haroldo Ramón.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 3 de Derecho Comercial I. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-8154/22).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I Cátedra 3.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Carlos Alejandro Faggi como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Comercial I cátedra 3.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**21°.- FERRER, Patricia.** Profesora Ordinaria Titular de la cátedra 2 de Derecho Comercial II. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-31.468/99 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesora Ordinaria Titular de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI Cátedra 2.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo de la Prof. Patricia Ferrer como Profesora Ordinaria Titular de la asignatura Derecho Comercial II/Privado VI cátedra 2.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**22°.- ORSINI, Juan Ignacio.** Profesor Ordinario Titular de la cátedra 3 de Derecho Social. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-3277/12 Cde. 3).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Ordinario Titular de la asignatura Derecho Social Cátedra 3.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución citada que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Prof. Juan Ignacio Orsini como Profesor Ordinario Titular de la asignatura Derecho Social cátedra 3.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**23°.- SEINFELD, Jorge Claudio.** Profesora Ordinaria Titular de la cátedra 1 de Derecho Político. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-3373/03 Cde. 13).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga del cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Derecho Político cátedra I.

Habiéndose conformado según lo indica la reglamentación de la Resolución 371/10, la comisión asesora interviniente en la evaluación de la solicitud de prórroga del cargo mencionado ut supra, se procede a la lectura del dictamen elaborado por la misma, siendo este suficiente y en cumplimiento de los artículos 3 y 8 de la Resolución 371/10 que indican los requisitos que deben cumplirse para la aceptación de la prórroga de cargos docentes.

Por ello y en virtud de las facultades que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata le otorga al Honorable Consejo Directivo respecto de la decisión de las prórrogas de cargos docentes ordinarios y la correspondiente reglamentación del artículo 5 de la Resolución 371/10, estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la prórroga del cargo del Abog. Jorge Claudio Szeinfeld como Profesora Ordinaria Adjunto de la Asignatura Derecho Político cátedra I.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**24°.- SURASKY, Javier Leonardo.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-34.057/02 Cde. 10).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de Surasky Javier Leonardo como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra 2.

Que tal como lo indica el reglamento mencionado, corresponde la designación de la Comisión Asesora a los fines que realice el dictamen correspondiente a la solicitud de marras.

A tal fin, el Secretario General realiza la siguiente propuesta de integración de la misma:

TITULARES: CONSANI, Norberto Erminio (DNI 8072932) BONO, Laura Maira (DNI 23281265) VERTIZ MEDINA, James Ernesto (DNI 18829144) PERRINO, María Virginia (DNI 20233044) IBAÑEZ CAMBON, Sebastián (DNI 41123558)

SUPLENTE: DI BERNARDI, Guillermo Federico (DNI 23835734) GARCIA ZEBALLOS, Juan Herminio (DNI 24891710) BATISTA, Alejandro Roberto (DNI 22216850) QUIROGA, Félix Leandro Florentino (DNI 35609934) SESTO, Agustín (DNI 40062177)

Estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la integración de la comisión asesora que tomara intervención en la solicitud de prórroga de Surasky Javier Leonardo como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra 2. .

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**25°.- RIAL, Juan Alberto.** Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga de su cargo. (Expte. 400-34.057/02 Cde. 11).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y concordantes, respecto a la duración y prórroga de los cargos docentes ordinarios, y según lo reglamentado por la Resolución 317/10, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, proceden a analizar las presentes actuaciones por las que corre la solicitud de prórroga de Rial Juan Alberto como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra 2.

Que tal como lo indica el reglamento mencionado, corresponde la designación de la Comisión Asesora a los fines que realice el dictamen correspondiente a la solicitud de marras.

A tal fin, el Secretario General realiza la siguiente propuesta de integración de la misma:

TITULARES: CONSANI, Norberto Erminio (DNI 8072932) BONO, Laura Maira (DNI 23281265) VERTIZ MEDINA, James Ernesto (DNI 18829144) PERRINO, María Virginia (DNI 20233044) IBAÑEZ CAMBON, Sebastián (DNI 41123558)

SUPLENTE: DI BERNARDI, Guillermo Federico (DNI 23835734) GARCIA ZEBALLOS, Juan Herminio (DNI 24891710) BATISTA, Alejandro Roberto (DNI 22216850) QUIROGA, Félix Leandro Florentino (DNI 35609934) SESTO, Agustín (DNI 40062177)

Estas comisiones reunidas en forma conjunta resuelven que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar la integración de la comisión asesora que tomara intervención en la solicitud de prórroga de Rial Juan Alberto

como Profesor Ordinario Adjunto de la asignatura Derecho Internacional Público Cátedra 2.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**26°.- SZEINFELD, Jorge.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Político. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-763/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta del Prof. Jorge Szeinfeld sobre la modificación del programa de estudios de la Asignatura Derecho Político Cátedra 1 a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**27°.- MARTIN, Claudia.** Directora de Seminarios. E/Listado de Seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre de 2023. (Expte. 400-1059/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que se pone a consideración de este Honorable Consejo Directivo la resolución pertinente a la propuesta de seminarios ha dictarse durante el 2º cuatrimestre del año 2023.

Atento a que los mismos se ajuntan a la normativa vigente (Res. 195/19), estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta, consideran que debe aprobarse el presente proyecto de resolución.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**28°.- BARANDARIAN, Julia.** Coordinadora del Taller de Lectocomprensión en Idioma II (Francés). E/Programa de Estudios y Examen. (Expte. 400-907/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Julia Barandarian sobre la modificación del programa de estudios de la Asignatura Taller de Lectocomprensión en Idioma II - Frances- a su cargo. Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**29°.- AMOREBIETA, Julieta.** Coordinadora del Taller de Lectocomprensión en Idioma I (Inglés). E/Programa de Estudios y Examen. (Expte. 400-926/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de la Prof. Julieta Amorebieta y Vera sobre la propuesta del programa de estudios de la Asignatura Taller de Lectocomprensión en Idioma I – Inglés a su cargo. Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**30°.- LOPES, Cecilia.** S/Autorización para acompañar y eventualmente asumir el patrocinio jurídico gratuito de las Sras Elena Beatriz LAPORTILLA y Mayra Ayelen LUCERO. (Expte. 400-953/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Se analizan las presentes actuaciones por las que se pone a consideración de este Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización de la directora del Proyecto de Extensión Universitaria “Diversidad familia y derecho de las familias”, Abog. Cecilia Lopes, para acompañar y eventualmente asumir el patrocinio jurídico gratuito de las Sras. Elena Beatriz Laportilla y Mayra Ayelen Lucero en el proceso que descripto en la presentación realizada.

Teniendo en consideración la importancia de la materia y los derechos que se encuentran afectados, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo reunidas en forma conjunta consideran su Aprobación.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**31°.- GUERRA, Rubén Darío.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Finanzas y Derecho Financiero. S/Designación de la Abog. Josefina Lauria, en carácter de Adscripta para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-273/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cát.

1, ABOG. Josefina Lauria; 1.-La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;

2.- En la asignatura asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cat. 1 no registra designaciones de adscriptos;

3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;

4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cat. 1 a la aspirante ABOG. Josefina Lauria.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**32°.- HANKOVITZ, Agustín.** Profesor Titular de la cátedra 4 de Derecho Procesal II. S/Designación del Abog. Andrés Rivera, en carácter de Adscripto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2281/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. No 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General No 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en

forma conjunta, dictaminan respecto a la situación del aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Procesal II Cát. 4, ABOG. Rivera Agustin;

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura Derecho Procesal II Cat. 4 se registran 5 (cinco) designaciones de adscriptos (ver fs. 16). Siendo que las designaciones superan el cupo especificado en la reglamentación el titular solicita a fojas 21 cupo excepcional conforme lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza 277/08 de la UNLP.;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución No 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Derecho Procesal II Cat. 4 al aspirante ABOG. Agustin Rivera.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**33°.- MILANTA, Claudia A. M.** Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. S/Designación del Abog. Pablo Alejandro Garbuz Montenegro, en carácter de Adscripto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-7804/17 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación del aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Administrativo II Cát. 2, ABOG. Pablo Alejandro Garbuz Montenegro;

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura asignatura Derecho Administrativo II Cat. 2 se registran 4 (cuatro) designaciones de adscriptos;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Derecho Administrativo II Cat. 2 al aspirante ABOG. Pablo Alejandro Garbuz Montenegro. Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**30°.- MORENO, Guillermo Raúl.** Profesor Titular de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Designación del Abog. Héctor Rubén Abreu, en carácter de Adscripto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-7830/22).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación del aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Historia Constitucional Cát. 3, ABOG. Héctor Rubén Abreu;

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;

- 2.- En la asignatura asignatura Historia Constitucional Cat. 3 no registra designaciones de adscriptos;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Historia Constitucional Cat. 3 al aspirante ABOG. Héctor Rúben Abreu  
Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**35°.- DE LA LOZA, Graciela Ercilia.** Profesora Titular de la cátedra 1 de Teoría del Conflicto. S/Designación del Abog. Rodolfo Piccioni, en carácter de Adscripto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-723/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. No 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General No 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación del aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Teoría del Conflicto Cát. 1, ABOG. Rodolfo Piccioni;

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura asignatura Teoría del Conflicto Cat. 1 registra una designación de adscripto;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución No 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Teoría del Conflicto Cat. 1 al aspirante ABOG. Rodolfo Piccioni.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**36°.- BIGLIARDI, Karina.** Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho de Familia. S/Designación del Abog. Juliana Martinetto, en carácter de Adscripto para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1070/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho de Familia Cát. 1, ABOG. Juliana Martinetto;

- 1.-La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura asignatura Derecho de Familia Cat. 1 no registra designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la asignatura Derecho de Familia Cat. 1 a la aspirante ABOG. Juliana Martinetto.  
Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**37°.- Mc INERNY, Patricio Tomás.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Designación del Abog. Sixta Rosmira Díaz Luenga, en carácter de Adscripta para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1375/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. No 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General No 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, dictaminan respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Privado IV - Comercial I Cát. 1, ABOG. Díaz Luenga Sixta Rosmira;

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;
- 2.- En la asignatura asignatura T Derecho Privado IV - Comercial I Cat. 1 se registran tres designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución No 028/16;
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones reunidas en forma conjunta deciden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la asignatura Derecho Privado IV - Comercial I Cát. 1 a la aspirante ABOG. Díaz Luenga Sixta Rosmira.  
Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**38°.- FEITO TORRES, María Victoria.** Adscripta a la cátedra 1 de Introducción al Derecho. E/Informe correspondiente al primer año de su adscripción. (Expte. 400-4263/23).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 1, de la Abog. Maria Victoria FEITO TORREZ;

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- 1.-Ha asistido y aprobado el taller de Capacitación Docente “Las Tics en la enseñanza del derecho: Nuevos paradigmas, nuevos espacios” dictado en el marco del V Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;
- 2.- Ha participado en calidad de asistente en el curso Derecho, moral y democracia. Aspectos actuales y prácticos desde la perspectiva del Dr. Carlos Nino. Dictado por el Colegio de Abogados de La Plata;
- 3.- En relación al requisito que establece el art. 10 de la Res. 028/16 sobre la participación de la adscripta en calidad de docente y/o coordinadora que la cátedra organice, el titular manifiesta en el presente expediente que la cátedra no ha desarrollado seminarios formales por lo que solicita se tenga en consideración las actividades desarrolladas por la adscripta

en torno a la preparación de trabajos prácticos, revisión de los mismos y la confección de un informe general sobre las dificultades presentadas en la cursada por parte de los/as estudiantes.

Por tanto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe aprobarse el presente informe del primer año en carácter de adscripta en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 1, de la Abog. Maria Victoria FEITO TORREZ.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**39°.- MATEO, Luz Marina.** Adscripta a la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Informe correspondiente al primer año de su adscripción. (Expte. 400-4279/21 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra 2, de la Abog. Luz Marina MATEO;

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- 1.- Ha aprobado el taller de Formación Docente " La perspectiva de género en la enseñanza del derecho. Una mirada decolonial e interseccional" dictado en el marco del V Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;
- 2.- Ha tomado diversos cursos y seminarios del Área específica;
- 3.- Ha asistido a las clases a cargo de la profesora titular;
- 4.- Ha participado del dictado de un seminario en el marco de la Orientación profesional de la Carrera de Abogacía.

Por tanto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe aprobarse el presente informe del primer año en carácter de adscripta en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra 2, de la Abog. Luz Marina MATEO.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**40°.- CASTELLUCCIO, María Nazarena.** Adscripta a la cátedra 2 de Derecho Penal I. E/Informe correspondiente al primer año de su adscripción. (Expte. 400-7344/17 Cde. 4).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra 2, de la Abog. Maria Nazarena Castelluccio.

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- 1.- Ha asistido a las clases del profesor titular y tutor;
- 2.- Ha colaborado en el dictado de 1 (una) clase bajo la supervisión del profesor;
- 3.- Ha organizado y colaborado en el dictado de clases en el Seminario de Cátedra "De la teoría a la realidad ¿cómo resolver un caso penal?";

4.- Ha cursado y aprobado el Taller de Formación para Docentes de Derecho “Estrategias lúdicas de enseñanza” en el marco del III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho organizado por esta institución los días 9, 10 y 11 de mayo de 2019.

5.- Ha participado de diversos cursos de formación en el área específica.

Por tanto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe aprobarse el presente informe del primer año en carácter de adscripta en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra 2, de la Abog. Maria Nazarena Castelluccio.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**41°.- TOSCHI, Damián Augusto.** Adscripto a la cátedra 2 de Derecho Político. E/Informe correspondiente al primer año de su adscripción. (Expte. 400-1475/19 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Derecho Político Cátedra 2, del Abog. Toschi Damián Augusto; El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1.- Ha aprobado el seminario de Capacitación Docente “El aula como espacio lúdico: herramientas teatrales para revalorizar la comunicación docente”, realizado el 23 de noviembre del año 2022;

2.- Ha participado en calidad de expositor de la jornada Medios y periodismo en la fundación Sergio karakachoff;

3.- En relación al requisito que establece el art. 10 de la Res. 028/16 sobre la participación del adscripto en calidad de docente y/o coordinador que la cátedra organice, el titular manifiesta en el presente expediente que la cátedra no ha desarrollado seminarios formales por lo que solicita se tenga en consideración las actividades desarrolladas por el adscripto en torno a la realización y revisión de actividades prácticas, intervenciones en el aula sobre temas de actualidad desde su perspectiva disciplinar y desde la comunicación política, entre otras, todo ello siempre bajo la supervisión del titular y la profesora tutora.

Por tanto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe aprobarse el presente informe del primer año en carácter de adscripto en la asignatura Derecho Político Cátedra 2, del Abog. Toschi Damián Augusto.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**42°.- STORANI, Federico Teobaldo Manuel.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Político. S/Baja del Adscripto Abog. Gustavo Adolfo Troncoso Vivas. (Expte. 400-254/09).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto a la solicitud de baja del Adscripto Abog. Gustavo Troncoso Vivas, en la asignatura DERECHO POLITICO cátedra. 2, del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Atento a lo prescripto por el artículo 18.4 de la mencionada normativa, y constando en autos la notificación al Sr. Troncoso Vivas, sin obtener respuesta alguna.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe resolverse la baja del Adscripto Abog. Gustavo Troncoso Vivas en la asignatura Derecho Político, Cátedra 2, del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Sala de Comisiones, abril de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**43°.- MARTINEZ, Gabriela.** Profesora Titular de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Baja de la Adscripta Abog. María José Balbín. (Expte. 400-1333/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:  
Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales reunidas en forma conjunta, analizaron el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto a la solicitud de baja de la Adscripta Abog. Agustina María José Balbín, en la asignatura Historia Constitucional cátedra 3, del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Atento a lo prescripto por el artículo 18.4 de la mencionada normativa, y constando en autos la notificación a la Abog. Balbín, manifestando ésta que ya no se encuentra vinculada a la cátedra mencionada.

Estas comisiones del Honorable Consejo Directivo deciden que debe resolverse la baja de la Adscripta Abog. Agustina María José Balbín en la asignatura Historia Constitucional Cátedra 3, del Sistema de Adscripción a la Docencia Universitaria.

Sala de Comisiones, julio de 2023.

Fdo.: MALTAS, PAVONI, CALCAGNI, CAVIGLIONI, ARMELLINO, BONO, LEAVY, YORLANO, GUIDA, CONSOLO, PARIS.

**44°.-** El Consejo Directivo toma conocimiento del siguiente punto:

**BELARDINELLI, Laura Graciela.** Alumna de Postgrado de Derecho Social. E/Nota referida a una situación incómoda en la clase del Profesor Oscar Zas. (Expte. 400-924/23).-

**45.-** **DECANO** da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones:

**238/23:** Por la cual otorga una semidedicación al Dr. Leandro José Giannini en su carácter de Director Interino del Instituto de Derecho Procesal (07S)

**239/23:** Por la cual designa a la señorita Martina Lucia Brugo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- (10X)

**241/23:** Por la cual establece las remuneraciones docentes a abonar en el periodo febrero a julio -inclusive- del ciclo lectivo 2023, por el dictado de las signaturas/seminarios/talleres/actividad que componen el plan de estudio de las carreras y/o cursos de postgrado

**242/23:** Por la cual designa a la señorita Marina Fernandez Chinigo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- (10X)

**246/23:** Por la cual designa a la señorita Paulina Marin com Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- (10X)

**254/23:** Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Candela Juliana Perez Crispiani como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple quien realizaba areas de colaboración en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad

**255/23:** Por la cual designa a la Abog. María Juliana Langoni como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos y Discapacidad

**256/23:** Por la cual designa al señor Pedro Manuel Arauz en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- (10X)

**257/23:** Por la cual acepta la renuncia a la señorita Catalina Hidalgo Ramella como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- (10X)

**258/23:** Por la cual acepta la renuncia a la señorita María Celeste Fernández en sus dos cargos como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría -con dedicación simple- (que se encontraban en uso de licencia), y en su tercer cargo como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple

**259/23:** Por la cual aprueba en el ámbito de la Secretaría de Postgrado, la creación de la “Especialización en Estudios Japoneses”

**261/23:** Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Ayelén Sofía Bordigoni como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado VI

**262/23:** Por la cual designa a la Abog. Daiana Anabela Gourdin en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado VI

**282/23:** Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Mediadora Liliana Haydée Gonzalez como Directora del Instituto de Medios Alternativos de esta Casa de Altos Estudios, cargo equiparado presupuestariamente al de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple

**328/23:** Por la cual aprueba la actualización de los programas de estudio de las asignaturas "El Derecho Penal Constitucional", "Epistemología Penal" y "Política Criminal" de la Especialización en Derecho Penal

**329/23:** Por la cual aprueba la actualización de los programas de estudio de las asignaturas "Historia de las Ideas Penales", “La Pena y su Ejecución”, “Teoría del Delito”, “Medicina Legal”, “Las ciencias y su aporte a la criminalística - módulo I” y “Las ciencias y su aporte a la criminalística - módulo II” de la Especialización en Derecho Penal

**331/23:** Por la cual aprueba la “planilla de seguimiento para egresados y egresadas” de la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género

**347/23:** Por la cual designa a la Prof. María Florencia Piñeiro Ciappina como Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- (10X)

**394/23:** Por la cual designa al Abog. Rodolfo Alberto Sosa como Profesor Titular Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (plan 6)

**361/23:** Por la cual crea el Centro de Estudios de Historia Constitucional y designa como director del mismo a Guillermo R. Moreno; como Directores Asociados a Juan P. Grdinetti, Carlos Marucci y Juan Herrero Ducloux; como Secretarios Pablo Castelli, Carlos Goyena, Agustina Cuerda y Hernán Albusu; y como Coordinadores temáticos a Manuel Caramés, Diego Presa, Gabriela Martínez, Ailén Díaz, Hilario Villa Abrile, Fernanda García, Martín Machado, Sofía Bouchoux y Héctor Abreu.

**395/23:** Por la cual designa a la Abog. Mariela Elvira Sosa como Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (plan 6)

**396/23:** Por la cual designa al Abog. Fabio Alberto Arechabala como Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (plan 6)